



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO N.º: 557

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL
VALLE DE CÁDIZ,**

VISTA la solicitud de exención de IVTM de 2015 por tratarse de vehículo histórico, presentada por D.ª Antonia Fernández Sánchez, con NIF n.º 31.517.954-L, en representación de D. José Antonio Valenzuela Fernández, titular del vehículo de matrícula C-8062-BHP y fecha de fabricación de 17/10/1988.

CONSIDERANDO que se cumplen los requisitos previstos en la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicho tributo para la aplicación de la bonificación del 100 % de la cuota incrementada para aquellos vehículos históricos y para aquellos cuya antigüedad sea igual o superior a 25 años desde la fecha de fabricación.

En uso de las competencias que atribuye a esta Alcaldía el artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Conceder una bonificación del 100% en la cuota del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 2015, al vehículo con matrícula C-8062-BHP, cuyo titular es D. José Antonio Valenzuela Fernández, con NIF n.º 31.671.583-P.

SEGUNDO.- Dar cuenta de esta Resolución al interesado para su conocimiento y efectos.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor Accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 22 de octubre de 2014.

*El Alcalde-Presidente
Accidental*

El Secretario Interventor

*Fdo.- Antonio García Ortega
Jiménez*

Fdo.- José Carlos Baquero